



Municipalidad de Necochea
Departamento Ejecutivo

MUNICIPALIDAD DE NECOCHEA
REGISTRO OFICIAL
FECHA: 0 FEB 2020

Expediente N° 7714/19 -

SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO:

VISTO

Que a través de los presentes actuados la Dirección del Hospital Dr. Erraño Ferreyra solicita la designación de la Srta. Aresti Mirta Leonor, para cubrir la licencia médica de la agente Retamal Nieves, y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Personal informa que la agente Nélida Beatriz Retamal, Personal de Servicio Clase 5, Categoría 4, con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.03 Hospital Ferreyra, se encuentra en uso de licencia médica del 15/01/19 y hasta el 10/03/2020.-

Que a fojas 31 se avala la designación, a partir del 01/01/2020 y hasta el 10/03/2020, de la Srta. MIRTA LEONOR ARESTI, D.N.I N° 27.193.270, Clase 1979, con estudios primarios completos, examen preocupacional y certificado de antecedentes en trámite.-

Que el Artículo 112° de la Ley 14656 establece que Personal Reemplazante son aquellos agentes necesarios para cubrir vacantes circunstanciales, producidas por ausencia del titular del cargo, en uso de licencia sin goce parcial o total de haberes. Para la procedencia de la designación de Personal Reemplazante deberá certificarse la imposibilidad de cubrir el cargo o función con otro agente de planta. Solo cuando ello no fuere posible, mediante resolución fundada y especial podrá accederse a la designación.-

Que el artículo 2° de la mencionada Ley establece que el ingreso a la función pública Municipal se hará por la categoría correspondiente al grado inferior de la clase inicial de cada agrupamiento.-

POR TODO ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS LEGITIMAS ATRIBUCIONES, EXPIDE EL SIGUIENTE:

DECRETO

ARTICULO 1°: - Designase a partir del 01/01/2020 y hasta el 10/03/2020 a la Srta. MIRTA LEONOR ARESTI, D.N.I N° 27.193.270, Clase 1979, como Personal Reemplazante con 48 horas semanales, Jurisdicción 1110121000, Programa 01.03 Hospital Ferreyra-, con sueldo equivalente a Personal de Servicio Clase 6, Categoría 1, con 48 horas semanales.-

ARTICULO 2°: - El Gasto es imputable a la Partida 1.2.4.2 Reemplazos, 1.1.4.0 S.A.C., 1.1.3.5 Bonificación No Remunerativa, 1.1.5.1 Licencias No Gozadas, de la Cat. Prog. 01.03 HOSPITAL FERREYRA, F. F. 110 Tesoro Municipal, Jurisdicción 1110121000 Salud Publica, del Presupuesto de Gastos 2020.-

ARTICULO 3°: - Regístrese dese al Registro Oficial de Decretos y Resoluciones, pase a sus efectos a la Dirección de Personal; tomen conocimiento; Dirección del Hospital Ferreyra, Contaduría, Tesorería, Cumplido VUELVA.-

REGISTRADOBAJO N° 278

JDL.F.-

Lic. Ruth Kalle
Secretaria de Salud
Municipalidad de Necochea

Dr. Arturo A. Rojas
INTENDENTE MUNICIPAL